



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
EL ESPINAL – TOLIMA

EDICTO MATRIMONIO

PROCESO No. 73-268-40-03-003-2021-00243-00

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EL
ESPINAL TOLIMA**

HACE SABER

Que la señora **MARIA CHIQUINQUIRA VEGA**, natural del Espinal (Tolima), identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.718.930 del Espinal (Tolima), hija de SIXTA VEGA (Q.E.P.D); y el señor **JESÙS MARÌA SANTOS LOZANO**, natural del Espinal (Tolima), identificado con cédula de ciudadanía No. 15897074 expedida en Chinchina (Caldas), hijo de MARÌA TRÀNSITO LOZANO y JESÙS MARÌA SANTOS RIVERA; desean contraer matrimonio civil, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal.

Para los efectos del (Decreto 2668 de 1988, artículo 4º), se fija el presente EDICTO, por el término de cinco (5) días hábiles, en lugar visible de la secretaría siendo las 8:00 a.m. del tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

EFRAÍN VERGARA GÓNGORA
SECRETARIO

Elaboró: MCLM